



Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 21 de 2021

Señor

Jose Ignacio Guerrero Fandiño
Diagonal 16 B 106 65 Fontibon
Email: joseguerrerocondios@gmail.com
Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216121503542

Respetado Señor **Guerrero**, reciba un Cordial Saludo de parte de la Secretaría de Movilidad.

En atención a lo solicitado en su petición, una vez revisada nuestra base de datos de la Entidad, se evidencia que el comparendo N°. **1100100000016364018 de fecha 07/05/2017** y el comparendo N°. **1100100000018973021 de fecha 03/07/2018** son de tipo **MANUAL** los cuales fueron notificados de forma **PERSONAL EN VÍA PÚBLICA**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, el cual establece lo siguiente:

“Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá, sin necesidad de otra actuación administrativa:

1. Cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco (5) días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un Organismo de Tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción; o

2. Cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un organismo de tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción; o

3. Si aceptada la infracción, ésta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el cien por ciento (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios. Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que éste decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
“Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio”

1

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del comparendo, la autoridad de tránsito, después de treinta (30) días calendario de ocurrida la presunta infracción, seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados. En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculpado.

Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) de la sanción prevista en la ley. Los organismos de tránsito de manera gratuita podrán celebrar acuerdos para el recaudo de las multas y podrán establecer convenios con los bancos para este fin. El pago de la multa a favor del organismo de tránsito que la impone y la comparecencia, podrá efectuarse en cualquier lugar del país.” (NEGRILLAS DEL DESPACHO)

Adicionalmente le informo que, transcurridos treinta (30) días contados a partir de la notificación, términos establecidos en el Artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, **la Autoridad de Tránsito procedió a expedir las Resoluciones Sancionatorias** que resolvieron su situación contravencional las cuales fueron notificadas en estrados y quedaron debidamente ejecutoriadas conforme lo establece el Artículo 139 del Código Nacional de Tránsito la cual establece:

“Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados.”

Nº. DE COMPARENDO	Nº. DE RESOLUCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN
Nº. 11001000000016364018	671130	08/22/2017
Nº. 11001000000018973021	1635	03/09/2018

En consecuencia, debe tener en cuenta que los términos para **impugnar los comparendos** ya están **vencidos**; por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas de tránsito.

Frente a la solicitud de **Caducidad**, se informa que, el Art.11 de la Ley 1843 de 2011, establece lo siguiente:

“Artículo 161. Caducidad. La acción por contravención de las normas de tránsito, caduca al año (1), contado a partir de la ocurrencia de los hechos que dieron origen a ella. En consecuencia, durante este término se deberá decidir sobre la imposición de la sanción, en tal momento se entenderá realizada efectivamente la audiencia e interrumpida la caducidad”

En tal sentido, la figura jurídica a la cual usted pretende acogerse no es procedente si se tiene en cuenta que la comisión de las infracciones fueron los días **07/05/2017** y **03/07/2018** y la resolución sanción se profirió el **08/22/2017** y **03/09/2018** -respectivamente, situación contravencional definida antes de cumplir el término establecido por la norma citada -1 año-

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
“Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio”

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

De conformidad con lo anterior y de acuerdo con las pretensiones plasmadas en su escrito, esta Subdirección se pronuncia frente a cada una de ellas informando lo siguiente:

RESPUESTA AL PUNTO 1:

A través del presente escrito, este Despacho expone el Procedimiento Contravencional realizado por parte de la Secretaría de Movilidad a los Comparendos N°. **11001000000016364018 de fecha 07/05/2017** y N°. **11001000000018973021 de fecha 03/07/2018**, de tipo **MANUAL**, bajo el amparo normativo, respetando el debido proceso de cada una de las actuaciones realizadas, el cual será entregado al canal de notificación suministrado por el ciudadano dentro de los términos establecidos por el Decreto Legislativo 491 de 2020, emitiendo una respuesta **CLARA, CONCISA Y DE FONDO** a cada una de las pretensiones avocadas por usted.

RESPUESTA AL PUNTO 2:

Respecto la solicitud de **PRESCRIPCIÓN Y PÉRDIDA DE FUERZA EJECUTORIA** avocada en su escrito, se le indica que mediante comunicación con radicado **20215408568641** calendado el **12 DE OCTUBRE DE 2021**, la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad dirimió lo solicitado en este numeral.

RESPUESTA AL PUNTO 3:

Frente a su manifestación donde desea ser **EXONERADO** de los comparendos controvertidos, es necesario exponer que esa decisión es adoptada únicamente al interior de un Proceso Contravencional adelantado mediante Audiencia Pública, conforme al Artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, el cual se debió de aperturar personalmente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del comparendo.

RESPUESTA AL PUNTO 4:

Ahora bien, para la **DESANOTACIÓN** de los comparendos, usted puede acceder a la página web www.movilidadbogota.gov.co, en el botón de consultas de comparendos y verificar la información. En el mismo sitio la Secretaría Distrital de Movilidad, para facilitar el pago de forma electrónica, habilitó el pago a través de enlace de PSE (Pagos Seguros en Línea), **donde se puede liquidar y cancelar el valor con los beneficios otorgados en la ley, los cuales contemplan descuentos de hasta el 80%**, en los siguientes pasos:

1. Ingrese a www.movilidadbogota.gov.co
2. Acceder al botón de consulta de comparendos, ingrese su tipo de documento y número respectivo, más el código de seguridad hacer clic en buscar.
3. El ciudadano debe ingresar a la carpeta **"pagar en línea detalle ley 2155 ó acuerdo 816"** y el sistema arrojará la opción de pago con descuento, en aquellos casos en que aplique.
4. El sistema arrojará el valor con el descuento o sin este y se debe dar clic en el botón pagar comparendo.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

3



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

- La página mostrará el resumen del pago en su totalidad y después de digitar el código de seguridad, se debe dar clic en continuar.
- Por último, se direccionará a la página de la Entidad Financiera, recuerde habilitar las ventanas emergentes y seguir los pasos.

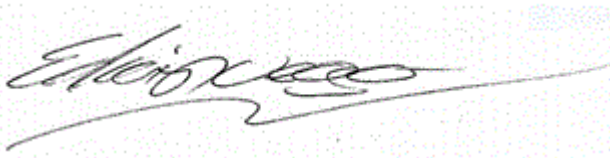
Tipo	Estado comparendo	Número	Placa	Fecha	Saldo	Intereses	Total saldo + intereses	Medio Imposición	Volante de Pago con Descuento Ley 2155	Volante de Pago con Descuento Acuerdo 816	Volante de Pago	Pagar en línea / Detalle Ley 2155	Pagar en línea / Detalle Acuerdo 816	Pagar en línea / Detalle
COMPARENDO ELECTRONICO DEAP	VIGENTE	11001000000018973021	DWQ090	03/07/2018	\$781,200.00	\$265,600.00	\$1,046,800.00			NO APLICA		 \$390,600.00	NO APLICA	 \$1,046,800.00
COMPARENDO ELECTRONICO DEAP	VIGENTE	11001000000016364018	BNA586	07/05/2017	\$368,900.00	\$182,040.00	\$550,940.00			NO APLICA		 \$184,500.00	NO APLICA	 \$550,940.00

Igualmente, la Secretaría de Movilidad habilitó la línea 3649400 Extensiones 7803 - 7805 - 7815 - 6455, de la **Dirección de Gestión de Cobro**, donde podrán resolver inquietudes, relacionadas con el pago del comparendo.

De esta manera, y siguiendo la línea procesal, le informamos que para este Despacho, no se ha vulnerado el Derecho al **DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO**, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la Ley y los Reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración..

Finalmente, bajo las consideraciones expuestas anteriormente entendemos como resuelta la solicitud por usted referida, extendiéndole la disposición que tiene la Secretaría de disipar cualquier inquietud o duda que pueda sobrevenir.

Cordialmente,



Edwin Orlando Vega Gonzalez

Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 21-10-2021 10:27 AM

Elaboró: Carolina Triana Sanchez-Subdirección De Contravenciones

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214218724451
Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

5



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

FUENTE DE INFORMACIÓN: (Comparendo N°. 11001000000016364018 de fecha 07/05/2017)

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.		Secretaría Movilidad		ESTACIÓN METROPOLITANA DE TRANSITO		SERVIDOR DE TRANSPORTE	
ORDEN DE COMPARENDO NACIONAL NO. 11001000000016364018							
1. FECHA Y HORA							
AÑO	2017			MES		DÍA	
HORA		MINUTOS					
2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VIA, KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)							
VIA PRINCIPAL				VIA SECUNDARIA			
TIPO DE VIA				TIPO DE VIA			
NÚMERO O NOMBRE				NÚMERO O NOMBRE			
24				87			
3. PLACA (MARQUE LETRAS)							
A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z							
A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z							
4. PLACA (MARQUE NÚMERO)							
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9							
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9							
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9							
5. CÓDIGOS DE INFRACCIÓN							
A B C D E F G H I J							
A B C D E F G H I J							
A B C D E F G H I J							
6. CLASE DE SERVIDOR							
DIPLOMÁTICO							
OFICIAL							
PARTICULAR							
PÚBLICO							
7. TIPO DE VEHICULO							
BICICLETA O TRICICLO							
CAMIÓN							
TRACCIÓN ANIMAL							
VOLQUETA							
AUTOMÓVIL							
TRACTOCAMIÓN							
CAMPERO							
MOTOCICLO							
CAMIONETA							
MOTOTRICICLO							
MICROBUS							
MOTOCARRO							
BUSETA							
MOTOCICLETA							
BUS							
CUATRIMOTOR							
BUS ARTICULADO							
REMOLQUE / SEMIREM							
8. RADIO DE ACCIÓN							
NACIONAL							
MUNICIPAL							
PASAJEROS							
MIXTO							
CARGA							
9.1 TRANSPORTE DE PASAJEROS							
COLECTIVO							
INDIVIDUAL							
MASIVO							
ESPECIAL							
ESCOLAR							
ASALARIADO							
DE TURISMO							
OCASIONAL							
10. DATOS DEL INFRACCTOR							
TIPO DE DOCUMENTO							
NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD							
C.C. PASAP. 80800596							
LICENCIA DE CONDUCCIÓN NÚMERO							
CATEG.							
80800596							
B 1							
EXPEDICIÓN (D/M/A)							
VENCIMIENTO (D/M/A)							
18-10-2025							
NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS							
Jose Ignacio Guerra Pardo							
DIRECCIÓN DEL VEHICULO							
Diagonal 160 # 26-66 Bogotá							
3058171806							
11. TIPO DE INFRACCTOR							
CONDUCTOR							
PEATÓN							
PASAJERO							
12. LICENCIA DE TRANSITO							
ORGANISMO DE TRANSITO							
NÚMERO DEL DOCUMENTO							
10008454761							
13. PROPIETARIO							
TIPO DE DOCUMENTO							
NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD							
NOMBRES Y APELLIDOS							
C.C. PASAP. 1032376478							
Jorge Alirio Chaparro Toranzo							
14. DATOS DE LA EMPRESA							
NOMBRE DE LA EMPRESA							
TARJETA DE OPERACIÓN N°							
NIT							
15. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO							
NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS							
C.C. No.							
187345							
Penal							
16. DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN							
NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS							
C.C. No.							
17. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRANSITO							
entrega documentos completos. Vanta los no inmovilizo por falta de medios							
18. DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE							
NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS							
C.C. No.							
DIRECCIÓN							
TELÉFONO							
FIRMA DEL AGENTE DE TRANSITO							
FIRMA DEL PRESUNTO INFRACCTOR							
FIRMA DEL TESTIGO							
BAJA LA VERDAD DEL JURAMENTO							
C.C. No.							
C.C. No.							
ANOTO							
TC 4012.030.00059							
HABITUAL DATA							
Licencia: 179.2309.8.98							

6

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfV9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214218724451
Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Movilidad
ESTACIÓN METROPOLITANA DE TRANSITO
MINISTERIO DE TRANSPORTE

11001000000018973021

ORDEN DE COMPARENDO NACIONAL NO. 11001000000018973021

1. FECHA Y HORA
AÑO: 2018 MES: 07 DIA: 07 HORA: 00 MINUTOS: 00

2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VIA, KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)
VIA PRINCIPAL: Durán VIA SECUNDARIA: 113 LOCALIDAD O SITIO: Bogotá Municipio: Bogotá

3. PLACA (MARQUE LETRAS)
A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z
A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z
A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z

4. PLACA (MARQUE NÚMEROS)
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

5. CÓDIGOS DE INFRACCIÓN
LETRAS (MOTOS): A B C D E F G H I J
A B C D E F G H I J
A B C D E F G H I J
A B C D E F G H I J

6. CLASE DE SERVICIO
DIPLOMÁTICO OFICIAL PARTICULAR PÚBLICO

7. TIPO DE VEHÍCULO
BICICLETA O TRICICLO CAMIÓN
TRACCIÓN ANIMAL VOLICETA
AUTOMÓVIL TRACTOCAMIÓN
CAMPERO MOTOCICLO
CAMIONETA MOTOTRICICLO
MICROBUS MOTOCARRO
BUSETA MOTOCICLETA
BUS CUATRMOTOR
BUS ARTICULADO REMOLQUE / SEMIREM

8. RADIO DE ACCIÓN
NACIONAL MUNICIPAL PASAJEROS MIXTO CARGA

9. MODALIDAD DE TRANSPORTE
NACIONAL MUNICIPAL PASAJEROS MIXTO CARGA

9.1 TRANSPORTE DE PASAJEROS
COLECTIVO INDIVIDUAL MASIVO ESPECIAL
ESCOLAR ASALARIADO DE TURISMO OCASIONAL

10. DATOS DEL INFRACTOR
TIPO DE DOCUMENTO: NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
E.E. PASAP: 80800596
LICENCIA DE CONDUCCIÓN NÚMERO: 80800596 CATEG: B7
EXPEDICIÓN (D/M/A): 18 10 2016 VENCIMIENTO (D/M/A): 18 10 2026
NOMBRE APELLIDOS COMPLETOS: Jose Ignacio Guerrero
Cra 121 N° 22L 95 B-2545
6636211

11. TIPO DE INFRACTOR
CONDUCTOR PASAJERO

12. LICENCIA DE TRANSITO
ORGANISMO DE TRANSITO: NÚMERO DEL DOCUMENTO: 10014399202

13. PROPIETARIO
NOMBRE Y APELLIDOS: Eduardo Andres Ramirez

14. DATOS DE LA EMPRESA
NOMBRE DE LA EMPRESA: TAJETA DE OPERACIÓN N°

15. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO
APELLIDO Y NOMBRE COMPLETO: GOMEZ BENTON OQUILUGI Soler

16. DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN
TIPO DE INMOVILIZACIÓN: 200 TRANV 03-52 NÚMERO DE INMOVILIZACIÓN: 112 WNN 429

17. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRANSITO
Transporta al señor Juan Pablo Munera cc 73110517 quien manifiesta que solicita el servicio desde Fontibon hasta el Aeropuerto

18. DATOS DEL TESTIGO
NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS: E.C. No: DIRECCIÓN: TELÉFONO:

FIRMA DEL AGENTE DE TRANSITO: FIRMA DEL PRESUNTO INFRACTOR: FIRMA DEL TESTIGO:

BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO: E.C. No: HABITUAL DATA

PRESENCIA DEL AGENTE DE TRANSITO: TC 4012.030.00059

Licencia: 179.2358.20.79

7

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 6723

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C. en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	6723 JOSE IGNACIO GUERRERO FANDIÑO
FECHA DE EXPEDICIÓN:	2021 6121503542 21 DE OCTUBRE DE 2021
FIRMADO POR:	EDWIN ORLANOO VEGA GONZALEZ ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **09 DE NOVIEMBRE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la des fijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en **4 FOLIOS** copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2021 6121503542**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **09 DE NOVIEMBRE**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **16 DE NOVIEMBRE DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Revisó: MAURICIO TARAZONA GARCIA.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.